



PHILIPPO III. el Grande Rey de las Españas, Año xvi. de su Reynado. Sello Quarto. r. mis. pa. ra el año M. DL. xxxvij.

Conjido. A quem se Conpatampa es subleuanga
Decreto de. Se con firmo deo con el transcurto
de tiempo se apear de la con firmo y no se puede
pallar de ninguna parte se acomenado abus
car el vno de dicha bordenanga por el congo
Per mui Conbipirones, suben banga y por auer
Murado el Estado de las cosas con el tiempo
es necesario a subar las cosas de numerado
Regidores que as que er maior Pues sea congo
Acado de la Premita y de los Prestitos lo qual con
Antes sean las quadras de a ocho Regido
res andes de aqui adelante de a veinte
Los quales sean de sortear los dichos o Brios de la
Ciudad de paraguay. Jan a por cierto a començar
de aqui en las Puertas de los años de hemedio y las
Puertas son las siguientes

- Primeramente, Rector de la Audiencia ordinaria de
- trata ordinaria = de Tenda Curador y padre de memoria
- = Jergera Procurador General = Valverde de la
- fortaleza de gualea = quarta. Alcaide ordinario
- = Alcaide de la Ciudad = fiscal de rentas
- dena = quinta Rector de comunas y por el
- intullera = sexta Alcaide de aguas y hayer a
- dejar los molinos y acues y cuenta de los
- Quenios = Setima Alcaide de Guano y fuer de
- de la llama y acues de las Panjas a las Subiguas
- y Jerges de Calcaide = Otava Manobrero
- = Novena de Portario = Nobena de Portario
- de la camara alta = Decima de Portario
- de la camara baja = undecima Caallero de

